

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 4300471

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150614

Santiago, 05 de Diciembre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 208.065 y 208.066 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

SECRETARÍA DE ESTADO  
DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESUELVO:

- 1.- OTORGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Saul ARROYO LANGUIDEY de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Iris ARROYO TOLA de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- Visa Válida desde 03 FEB. 2014 hasta 03 FEB. 2015 -.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/arp

[301]05/12/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

RECEIVED  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
OTORGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA  
Saul Arroyo Languiday  
Iris Arroyo Tola  
Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública